



Comité Scout Mundial (CSM) Comité de Ética (CdE)

Términos de Referencia

- Membresía:** El Comité de Ética estará compuesto por:
- **Presidente (con derecho a voto)**, nombrado por el CSM propuesto por el Presidente del CSM;
 - **Cinco miembros (con derecho a voto)**, nombrados por el Presidente del CSM propuestos por el Presidente del Comité de Ética;
 - **El Presidente del CSM (Ex-oficio, sin derecho a voto); y**
 - **El Secretario General de la OMMS (Ex-oficio, sin derecho a voto);**

Además, el Comité de Ética puede llamar a expertos para informarse acerca en ciertas discusiones / decisiones cuando sea necesario. El Comité de Ética puede, a su discreción, nombrar expertos externos o consultores para casos específicos. Dichas decisiones se registrarán en el acta del Comité de Ética.

Dentro de los miembros (por lo general, se incluye un miembro del equipo profesional de la Oficina Scout Mundial, quien supervisa los asuntos legales) designados por el Secretario General para proporcionar apoyo al personal del Comité de ética.

Se considerarán las siguiente condiciones para designar a los miembros del Comité de Ética:

- Competencia, en vista del perfil descrito más abajo
- Balance Regional
- Balance de género
- Balance de edad.

El perfil de los diferentes miembros del Comité de Ética, deberá de cubrir las siguientes habilidades y experticias en:

- Experiencia en una OSN a nivel nacional.
- Experiencia en las estructuras de la OMMS.
- Experiencia en el manejo de casos éticos y de acoso.
- Experiencia en mediación y /o ética empresarial (financiera).
- Antecedentes legales.

El perfil de cada miembro del Comité de Ética debe tener las siguientes características de la respectiva Organización Scout Nacional, la Oficina Scout Mundial y el Comité Scout Mundial que respaldan el proceso de postulación:

- Ser ejemplo de los más altos estándares éticos.
- Ser completamente independiente y no ocupar un puesto de voluntario dentro de ninguna otra subestructura en los niveles Mundial, Regional o Zonal de la OMMS.

- Periodo de servicio:** Todos los miembros, a menos que se presente una vacante, son nombrados hasta el final del trienio en curso. Un miembro que reemplace a otro miembro, servirá por el tiempo restante hasta

terminar el trienio. El Presidente del CSM y el miembro designado por el Secretario General, profesional de la Oficina Scout Mundial (OSM) será los designados para evaluar el desempeño del Comité de Ética, de acuerdo al procedimiento establecido por el CSM.

Frecuencia: El Comité de Ética, si el presupuesto de la OSM lo permite, se reunirá una vez al año de manera presencial, además de tener reuniones de manera virtual según lo convenga la cantidad de trabajo.

Quórum: La presencia de más de la mitad de los miembros con derecho a voto constituirá el quórum. Donde una reunión no alcancen el quórum mínimo, todavía se puede continuar. Sin embargo, todas las decisiones deben ser ratificadas después de la reunión, mediante votación electrónica por mayoría de los Miembros Votantes.

Asistencia: Aparte de los Miembros votantes, las siguientes personas tiene el derecho de asistir a una sesión, sin derecho a voto:

- **El Presidente del CSM**
- **El Secretario General de la OMMS**
- **El profesional de la OSM designado al Comité de Ética**
- **Expertos o consultores**
Llamados por el Presidente a participar de las discusiones cuando sea necesario.

Propósito: El propósito del Comité de Ética:

- Aconsejar y apoyar al CSM en relación a asuntos éticos, incluyendo el cumplimiento del Código de Conducta (CdC) de la OMMS, de acuerdo de los procedimientos establecidos en la Política de Quejas de la OMMS; y
- Proveer asistencia en medición de conflictos éticos a nivel Mundial, Regional, Nacional y zonal, según así lo requieran.

Tareas:

De acuerdo con la Constitución, el Reglamento, el Plan Trienal 2017-2020, la Visión 2023 y el alcance del trabajo aprobado por el CSM, el Comité de Ética deberá:

1. Recibir y revisar posibles violaciones contra el CdC y recomendar la sanción apropiada al CSM, hacer un seguimiento dentro de la autoridad de la Constitución de la OMMS y las políticas relevantes de la OMMS siempre que se demuestre su satisfacción;
2. Facilitar información y capacitación a las partes interesadas y relevantes en la organización y proporcionar los recursos de capacitación necesarios; y
3. Proporcionar servicios de mediación a nivel mundial, regional, zonal y nacional donde se solicite.

Autoridad: El Comité de Ética tiene autoridad delegada por el CSM de:

- Hacer cumplir el CdC de la OMMS investigando violaciones por individuos y organizaciones miembros y proponer sanciones;
- Dar seguimiento a las posibles violaciones del CdC en cualquier momento;

- Revisar de vez en cuando, el manejo administrativo de la OSM, en la revisión de quejas, de acuerdo con la Política de Quejas de la OMMS;
- Recibir y revisar quejas que
 - o Cumplan con los siguientes criterios :
 - Adhesión de los principios básicos descritos en la Política de Quejas de la OMMS,
 - considerando acciones no temerarias, y
 - en prevención en una posible violación al CdC
 - o y recibir de la siguiente manera:
 - a través de la OSM; o
 - planteado directamente por el Presidente del CSM u otros comités o grupos de trabajo; o
 - dirigido directamente al Presidente del Comité de Ética (CdE) (sin intervención de la OSM) si la queja se refiere directamente a los Miembros de los Comités Scouts Mundiales o Regionales (incluidos los miembros de ex oficio que no son personal de la OSM). El personal de OSM no se incluye aquí, ya que están sujetos al Código de conducta interno de la OSM.
- De acuerdo con la Política de quejas, la revisión de la queja según corresponda utilizando recursos razonables. En caso de que la CdE considere que podría haber un requisito para remitir el caso a las autoridades legales correspondientes, consultará inmediatamente con el asesor legal de la OSM para conocer la acción apropiada.

Aspectos prácticos :

Los siguientes aspectos prácticos se aplicarán al trabajo del Comité de Ética:

- El Comité de Ética reportará directamente al CSM;
- El Comité de Ética adoptará una Política de Conflicto de Intereses (CdI) en línea con el CdI del CSM. La CdI incluirá una disposición específica que establece que, si una queja se refiere directamente a un miembro del Comité de Ética, el miembro será suspendido provisionalmente del Comité mientras dure la investigación. El CdI también incluirá una disposición específica que establece que si una queja se refiere a individuos de la OSN de un miembro del Comité de Ética, dicho miembro no debe participar en la investigación de la queja respectiva;
- el personal de la OSM a cargo de asuntos legales y cualquier otro personal designado por el Secretario General coordinará el apoyo del personal al Comité de Ética;
- una agenda y documentos se distribuirán a los miembros siete días antes de que una reunión tenga lugar;
- las actas y las acciones de una reunión se distribuirán entre los miembros dentro de los siete días posteriores a la reunión; y
- en el caso de la creación, por parte del CSM, de grupos de trabajo especiales u otros organismos con temas que tengan, en su todo o en parte, un impacto ético, se espera que el Comité de Ética trabaje en estrecha cooperación con dichos grupos de trabajo o comités.
- las normas adicionales que regulen el funcionamiento del Comité de Ética serán decididas por el propio Comité de Ética, se reflejarán en una versión actualizada de este documento y se informarán al Presidente del CSM;

- estos términos de referencia, y cualquier modificación a los mismos, deberán ser aprobados por el CSM.

Versión del documento:	1.0
Fecha del documento:	27 de febrero de 2019
Revisión del documento:	--
Propietario (s) del Documento:	Dirección de gestión del riesgo de la OSM.